



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/ffm.

LOTA, 12 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 545.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 12.04.2023, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, revisión correspondencia, visitas a terreno proyectos PMU, operativos programados municipio en tu barrio, reuniones solicitadas por Sr. Alcalde, revisión de proyectos;

b) Solicitud de fecha 12.04.2023, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, formulación proyecto "Mejoramiento Estado Fiscal, Lota", Subsanación observaciones proyecto "Construcción Cancha El Roble, Lota, Subsanación de observaciones proyecto "Construcción Cancha El Blanco Lota, etc;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario, don **Samuel Domínguez López**, Directivo, Grado 6° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, periodo desde 12.04.2023 hasta 30.04.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30, sábados, domingo y festivos desde 09:30 a 15:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Scarlatte Chávez Monsalve**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, periodo desde 12.04.2023 hasta 30.04.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes 16:30 a 20:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
- Archivo.